



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO Nº 339
7 de abril del 2022



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1104 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011¹, el Decreto Ley 760 de 2005², el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, la Resolución CNSC 4219 del 05 de abril de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibídem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No. 1104 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE SANTA CRUZ DE LORICA (CÓRDOBA)**, proceso que integró la *Convocatoria Territorial 2019*, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 20191000001686 del 04 de marzo de 2019**, modificado mediante el Acuerdo No. 20191000007806 del 17 de julio del 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001686 del 04 de marzo de 2019³ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE SANTA CRUZ DE LORICA (CÓRDOBA)** en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
3785	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5341 del 10/11/2021	18/11/2021	1
3787	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5791 del 10/11/2021	18/11/2021	1
3790	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5646 del 10/11/2021	18/11/2021	1
5205	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5417 del 10/11/2021	18/11/2021	1

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
5206	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5783 del 10/11/2021	18/11/2021	1
5207	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5671 del 10/11/2021	18/11/2021	1
5212	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5407 del 10/11/2021	18/11/2021	1
5215	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5655 del 10/11/2021	18/11/2021	1
5219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5	5645 del 10/11/2021	18/11/2021	1
80046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5391 del 10/11/2021	18/11/2021	1

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE SANTA CRUZ DE LORICA (CÓRDOBA)** en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	3785	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	2	SAIDA LUZ CONEO LEMUS C.C 32693734	"(...) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO N°2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N°13 INCISO (G) DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015"
2	3787	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	2	DIANI CAZILDA PUERTA ORTEGA C.C 1067899665	"(...) LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADA SON EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS QUE NO TIENEN LA COMPETENCIA, YA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECEN AL ENTE TERRITORIAL CERTIFICADO CÓRDOBA Y ES EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL A QUIEN LE CORRESPONDE."
3	3787	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	3	JOSÉ LUIS SIMARRA BATISTA C.C 73139596	"(...) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						CONVOCATORIA DE ACUERDO N 2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N 13 INCISO (G) DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015."
4	3790	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	3	ELÍAS RAMIRO ARTEAGA HERNÁNDEZ C.C 78079111	"(...) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO N 2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N13 INCISO G DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015."
5	5205	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	2	YESICA YULIETH PÉREZ MONROY C.C 1069477602	"(...) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO N°2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N°13 INCISO (G) DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015 Y ADEMÁS LA EXPERIENCIA REPORTADA NO TIENE RELACIÓN CON EL CARGO A LA CUAL ASPIRA."
6	5206	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	2	MARIO ALBERTO GENES ÁLVAREZ C.C 10784817	"(...) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO N°2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N°13 INCISO (G) DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1104 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015, POR CONSIGUIENTE, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MININA EXIGIDA PARA OCUPAR EL CARGO EN MENCIÓN, EL CUAL ES DE 48 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL CARGO”
7	5207	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	3	ANDRÉS JOSÉ GALEANO PETRO C.C 7382047	“(…) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO N°2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N°13 INCISO (G) DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015, POR CONSIGUIENTE, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MININA EXIGIDA PARA OCUPAR EL CARGO EN MENCIÓN, EL CUAL ES DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL CARGO”
8	5212	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	1	NEVIS NEDIT NEGRETTE NARVAEZ C.C 30664593	“(…) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO N°2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N°13 INCISO (G) DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015.”
9	5215	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	2	LINA MARÍA BARRERA CASELLES C.C 53066042	“(…) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1104 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						<p>CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO N°2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N°13 INCISO (G) DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015, POR CONSIGUIENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MININA EXIGIDA PARA OCUPAR EL CARGO EN MENCIÓN, EL CUAL ES DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL CARGO, Y ADEMÁS REPITE ALGUNOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ”</p>
10	5219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 222 Grado: 5	1	1	OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA C.C 78756709	<p>“(…) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE NO CUMPLE LAS CONDICIONES SEGÚN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO N°2019-1000001686-DEL 04 /03/2019 EN EL ARTÍCULO N°13 INCISO (G) DONDE ESPECIFICA QUE DEBEN TENER LOS CERTIFICADOS SEGÚN EL DECRETO 1083 DEL 2015, POR CONSIGUIENTE, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MININA EXIGIDA PARA OCUPAR EL CARGO EN MENCIÓN, EL CUAL ES DE 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL CARGO.”</p>
11	5219	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código: 222 Grado: 5	1	2	MAUDER DE JESÚS LLORENTE HERNÁNDEZ C.C 78757102	<p>“(…) NO SE PUEDE VALIDAR LA EXPERIENCIA APORTADA YA QUE LA PRESENTADA POR EL ASPIRANTE ESTA CERTIFICADA POR FUNCIONARIOS QUE NO TIENEN LA COMPETENCIA, YA QUE</p>

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No. 1104 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
						LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERTENECE AL ENTE TERRITORIAL CERTIFICADO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA Y DEBE SER EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, ADEMÁS LAS CERTIFICACIONES APORTADAS HACEN REFERENCIA A UN ADMINISTRADOR DE SISTEMAS EN EL CUAL NO SE HABÍA GRADUADO COMO PROFESIONAL Y OTRA EXPERIENCIA DE SECRETARIO, LO CUAL NO CORRESPONDE AL PERFIL DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO SOLICITADO EN EL CARGO POR EL CUAL ESTA CONCURSANDO.”
12	80046	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 219 Grado: 3	1	3	LINEY ESTHER MEJÍA HERRERA C.C 25784641	“(…) CONSTATADA LAS EXPERIENCIAS APORTADAS POR LA PARTICIPANTE CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO, SE ENCUENTRA QUE LA EXPERIENCIA APORTADA NO TIENE RELACIÓN CON EL MISMO, NO OBSTANTE, EXISTE UNA CERTIFICACIÓN DONDE EJERCIÓ COMO AUXILIAR CONTABLE, EN DONDE RELACIONA ALGUNAS FUNCIONES QUE SI BIEN ES CIERTO TIENEN RELACIÓN CON EL EMPLEO, NO SE PUEDE TENER COMO EXPERIENCIA RELACIONADA PORQUE EL CARGO NO ES DE PROFESIONAL. POR LO TANTO, NO CUMPLE LA EXPERIENCIA REQUERIDA EL EMPLEO”

NOTA: El aspirante podrá verificar la solicitud completa presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: “La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”, por su parte, el artículo 47 ibídem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁴, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente**". (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los participantes enunciados de las listas de elegibles conformadas para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a la elegible.

Que la **Convocatoria No. 1104 de 2019 - Territorial 2019** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados a continuación, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad - SIMO, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

No. ORDEN	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3785	2	32693734	SAIDA LUZ CONEO LEMUS
2	3787	2	1067899665	DIANI CAZILDA PUERTA ORTEGA
3		3	73139596	JOSÉ LUIS SIMARRA BATISTA
4	3790	3	78079111	ELÍAS RAMIRO ARTEAGA HERNÁNDEZ
5	5205	2	1069477602	YESICA YULIETH PÉREZ MONROY
6	5206	2	10784817	MARIO ALBERTO GENES ÁLVAREZ
7	5207	3	7382047	ANDRÉS JOSÉ GALEANO PETRO
8	5212	1	30664593	NEVIS NEDIT NEGRETTE NARVAEZ
9	5215	2	53066042	LINA MARÍA BARRERA CASELLES

⁴ "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento"

No. ORDEN	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
10	5219	1	78756709	OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA
11		2	78757102	MAUDER DE JESÚS LLORENTE HERNÁNDEZ
12	80046	3	25784641	LINEY ESTHER MEJIA HERRERA

ARTICULO TERCERO.- Publicar el presente Acto Administrativo en la página www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 7 de abril del 2022



SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO

Proyectó: Michael Barón Salcedo
Revisó: Vilma E. Castellanos H. / Yesid Quiroz /Catalina Sogamoso
Aprobó: Carolina Martínez Cantor